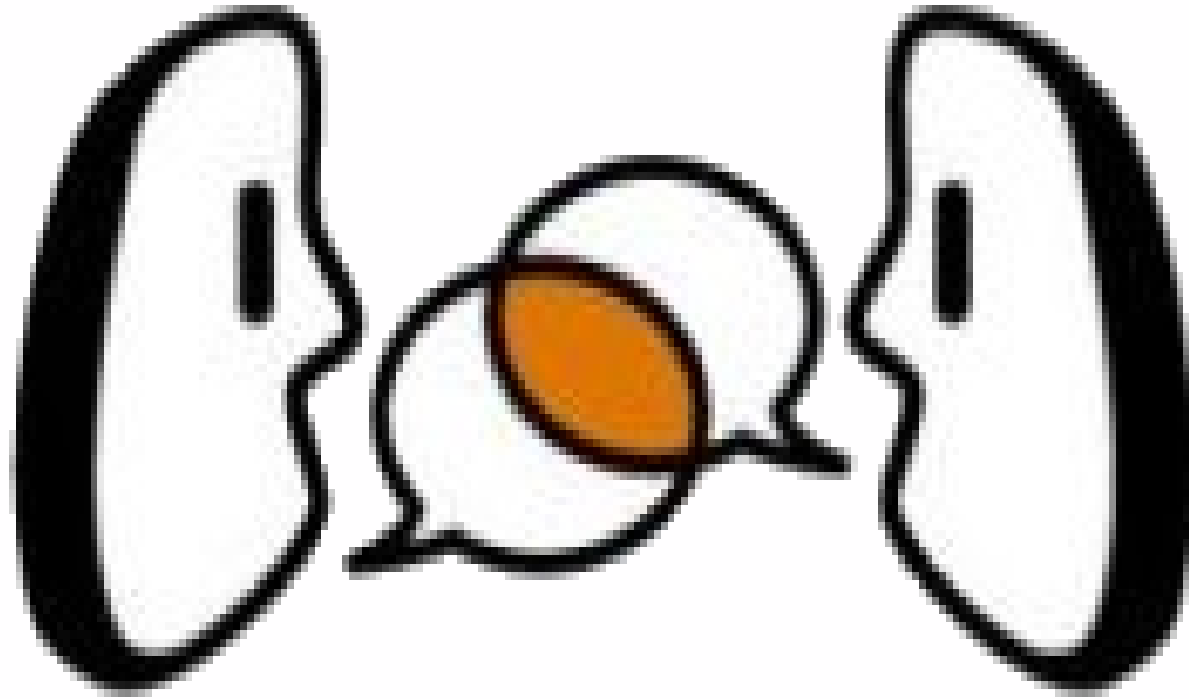


Derechos Humanos

Alberto Pepe Robles
Instituto del Mundo del Trabajo
"Julio Godio" (UNTREF)





Taller Conversatorio

1

1

Concepto de derechos humanos. Qué son los derechos humanos. Cuáles son sus fundamentos. Breve reseña histórica de su evolución. La jerarquía en el Derecho argentino de los derechos humanos. Militancia social y sindical y derecho humanos.

¿Con qué imagen...
...empezarías un curso
de derechos humanos?





**DERECHOS
HUMANOS**

10 DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DICIEMBRE HUMANOS





Simbolo Derechos Humanos



Derechos Humanos Dibujos



Dia De Los Derechos Humanos



Derechos Humanos Universales



Derechos H...





THE
WALKING DEAD

PREMIERES SUNDAY OCT 16 9/8c

AMC
amctv.com

FEAR
THE
WALKING
DEAD



Los derechos de quienes no son considerados humanos

News > Wales News > Terrorism

'They are not Islamic. They are not human beings': Welsh Muslim leader on the Paris terror attacks extremists

14 NOV 2015 | UPDATED 11:10, 15 NOV 2015 | BY JAMES MCCARTHY

... Council for Wales general secretary Saleem Kidwai said the attacks were 'criminals and terrorists'

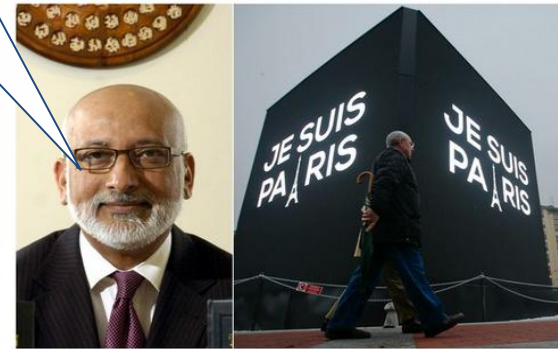
9204 SHARES | 11 COMMENTS

Enter your e-mail for our daily newsletter

No son islámicos.
No son seres humanos.

Los pobres son los que no son.

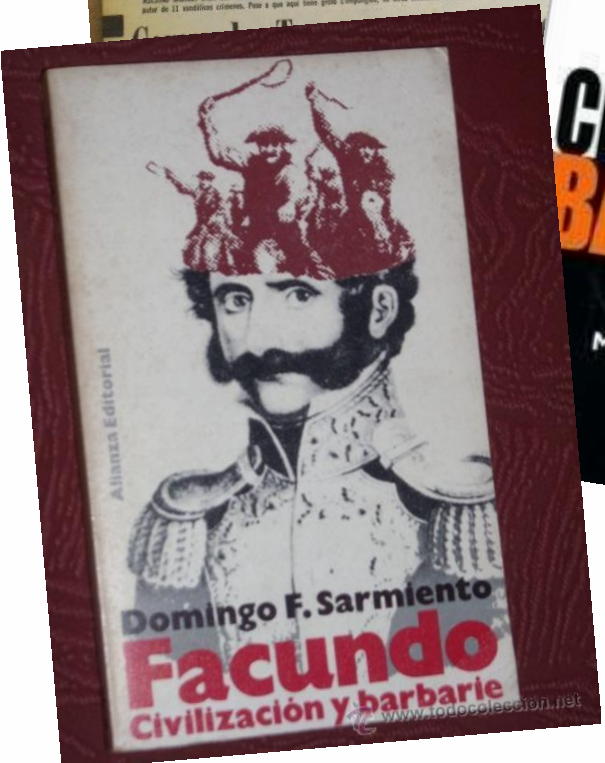
NO SON



General Secretary of the Muslim Council for Wales Saleem Kidwai



Jon Sobrino
Teólogo de la Liberación



Definición. Tautología. Siniestra.

¿Al revés? Quienes no respetan los derechos humanos de otros seres humanos, **niegan** la humanidad de "los otros/as". Los derechos humanos son entonces una afirmación y una **reivindicación** de humanidad frente a quienes no te consideran un ser humano.

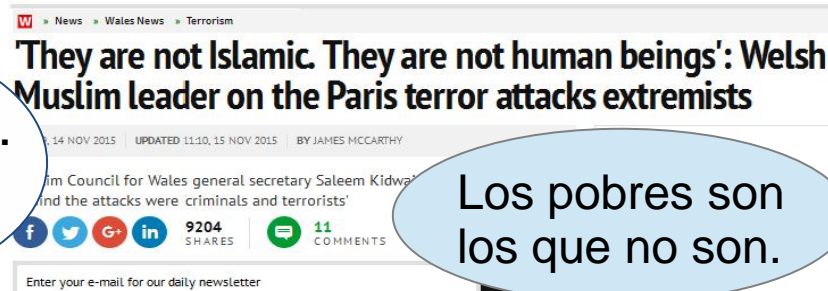
Su origen es entonces la **negación de humanidad**, la **deshumanización**: bárbaros (civilización o barbarie), bestias, monstruos, brujas, demonios, "grasas". Exclusión, racialización, sexismo, clasismo, invisibilización, genocidio, ecocidio. Civilización o barbarie es la fórmula del genocidio. La civilización occidental vs. la barbarie no occidental. El desconocimiento del otro. **LA CONQUISTA DE "LO OTRO"**.

LA CONQUISTA DE "LO OTRO".

Los derechos de quienes no son considerados humanos



No son islámicos.
No son seres humanos.



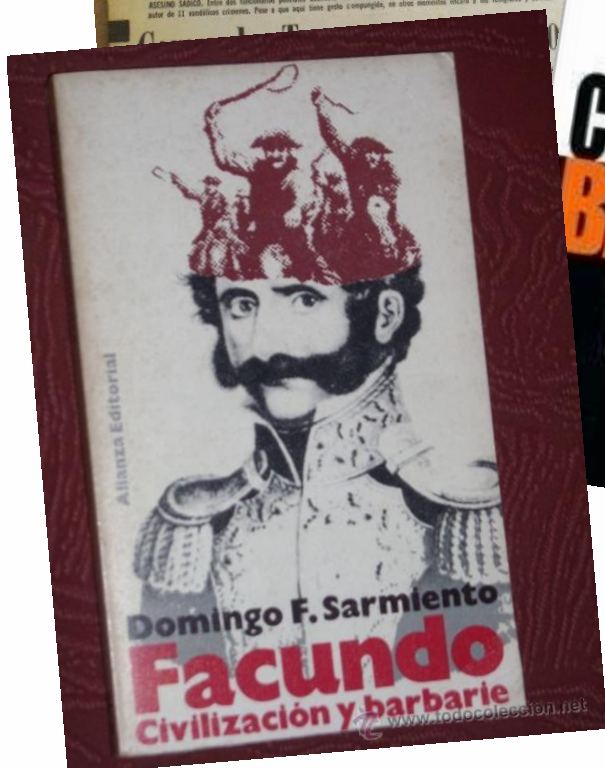
Los pobres son los que no son.



General Secretary of the Muslim Council for Wales Saleem Kidwai



Jon Sobrino
Teólogo de la Liberación

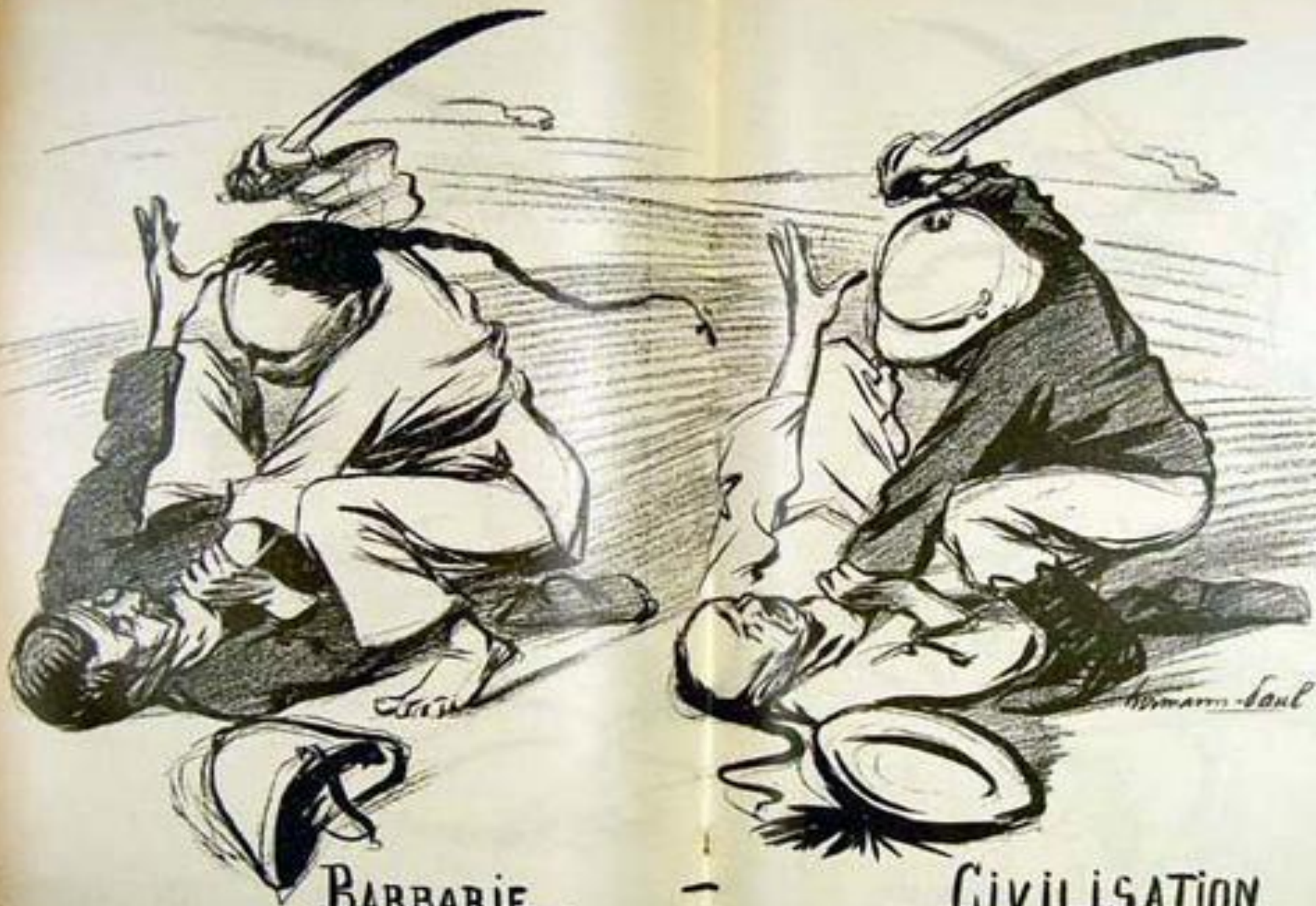


Los derechos humanos se definen habitualmente aquellos derechos que les corresponden a las personas por el solo hecho de ser humanos. Parece una tautología. Algo obvio. Tiene así algo de siniestro.

¿Qué pasa si se define al revés? Quienes no respetan los derechos humanos de otros seres humanos, es porque no los consideran seres humanos. Los derechos humanos son entonces una afirmación y una reivindicación de humanidad frente a quienes no te consideran un ser humano.

Su origen es entonces la **negación de humanidad**, la deshumanización: bárbaros (civilización o barbarie), bestias, monstruos, brujas, demonios, “grasas”. Exclusión, racialización, sexismo, clasismo, invisibilización, genocidio, ecocidio. Civilización o barbarie es la fórmula del genocidio. La civilización occidental vs. la barbarie no occidental. El desconocimiento del otro. **LA CONQUISTA DE “LO OTRO”.**

LA CONQUISTA DE “LO OTRO”.



BARBARIE.

CIVILISATION.

DDHH

Exclusión/Inclusión



Cada militante sindical es un/a militante por los derechos humanos

¿Por qué se habla de derechos humanos?

- Porque los seres humanos son tratados como si no fueran seres humanos.
- Una lucha. Una militancia.
- No es una cuestión de abogados.
- Es una cuestión de militantes.



539 a.C. (Persia)



El Cilindro de Ciro



Breve historia oficial

1215

Inglaterra: La Carta Magna.



1789

Francia: Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano




1948

ONU. "Declaración" Universal.



Modernidad =

Sujeto + Derechos humanos + Democracia

A man with long, dark hair and glasses is speaking into a microphone. He is wearing a dark shirt with a light-colored floral pattern. The background is dark, and there is a bright light source on the left side of the frame. The text is overlaid on the right side of the image.

***Si la historia la
escriben los que
ganan,
eso quiere decir que
hay otra historia.***

No nacieron en Francia. Nacieron en América.

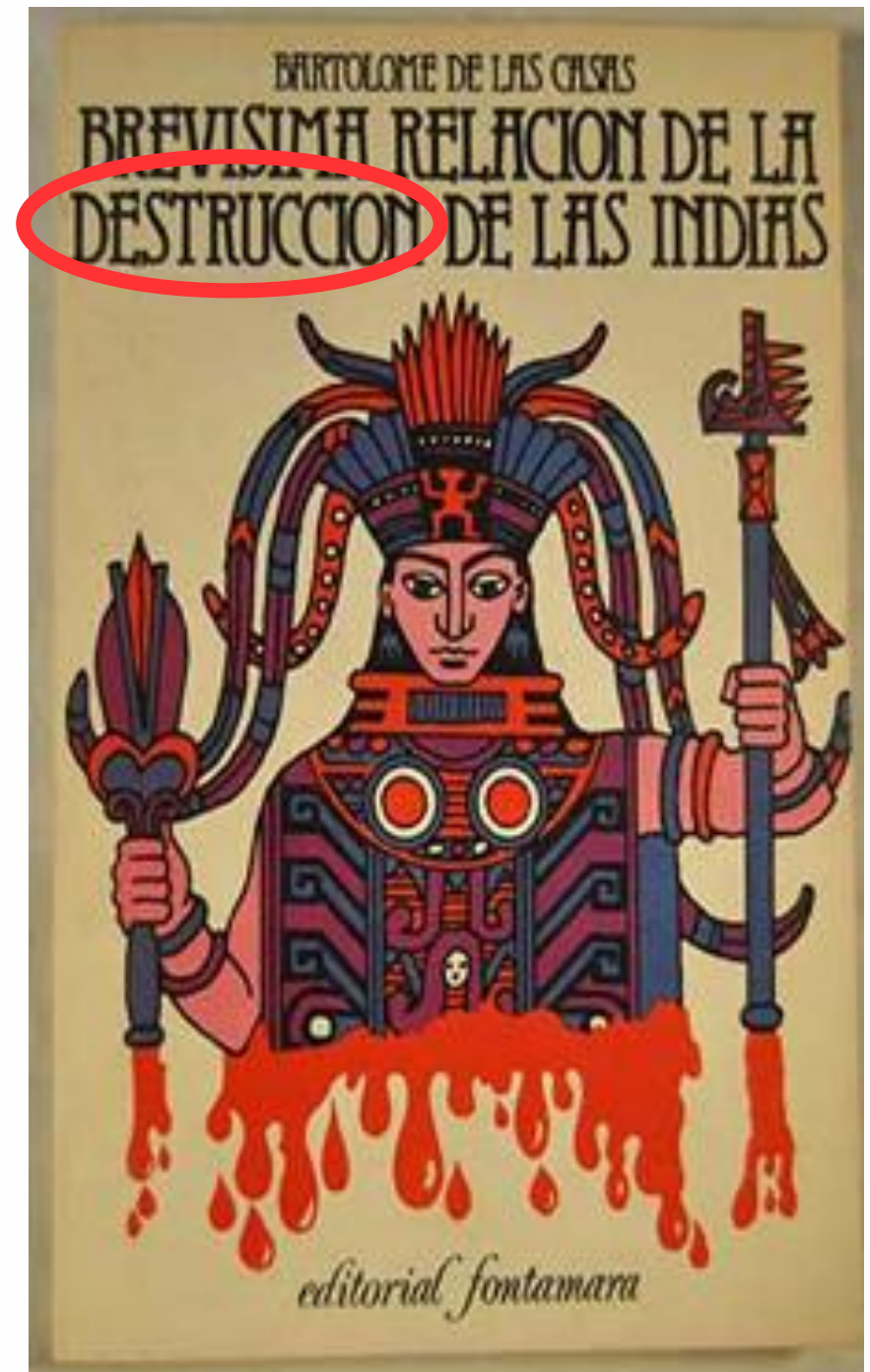
Contra la **negación** de humanidad de Occidente: “**brujería**” y “**racismo**”.

¿Qué son estos seres?

Los derechos humanos surgen como resistencia y afirmación: **SON, SOMOS**

- “Los indios **son** seres humanos”
- “Los indios **tienen** alma”
- “Los indios **son iguales** a los españoles”.

La otra historia.



AMÉRICA



1492

CONQUISTA.

Colonialismo europeo

LA EXCLUSIÓN DE “LO OTRO”

UN “NUEVO” MUNDO LLENO DE EXCLUIDOS.

PATRÓN GLOBAL DE PODER

RACISMO (blanco/no blanco)

+

SEXISMO (hombre/mujer)

+

EUROCENTRISMO (epistemicidio)

+

DESTRUCCIÓN DEL AMBIENTE (ecocidio)

europ^{eeo}

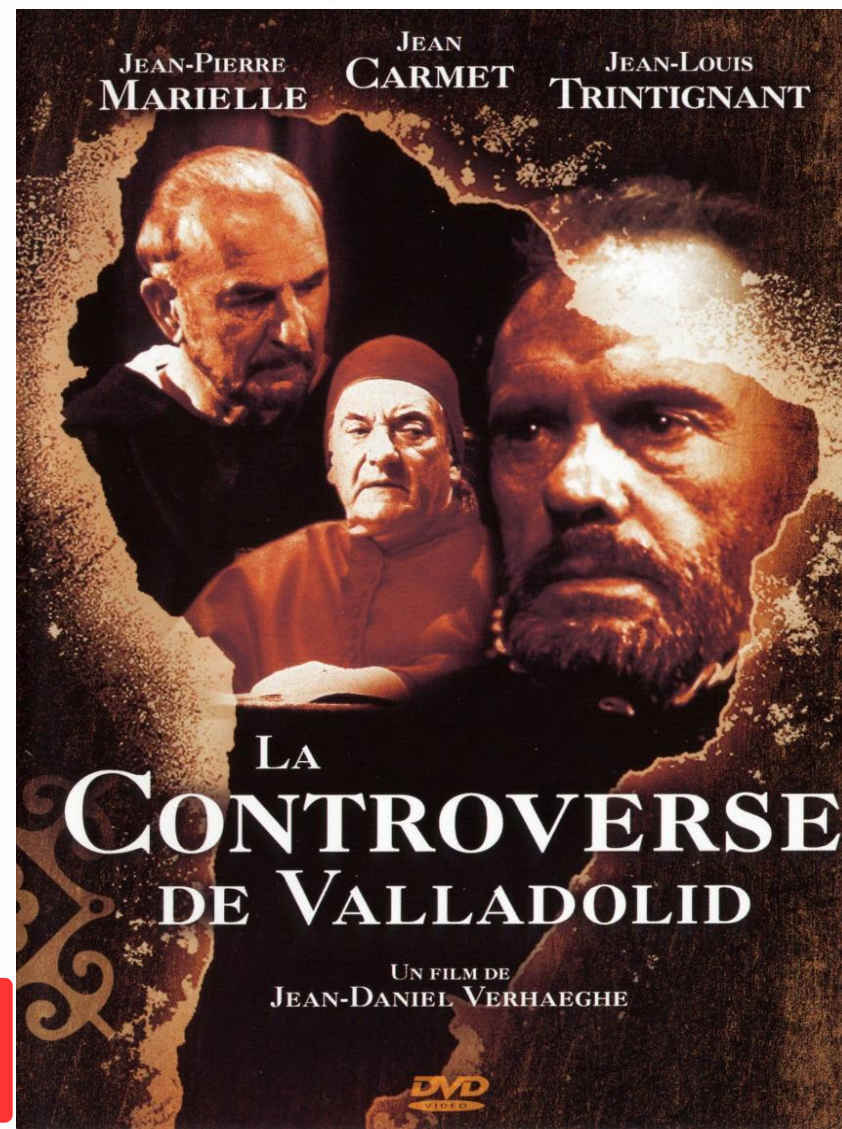
“EL **EGO** Y LO OTRO”. El otro/a. El otro/a irrespetado. El otro/a temido. El otro/a desconocido en su humanidad. (Lévine. Martin Gras). “Pienso luego existo”. “Conquisto, luego existo”. Las dicotomías excluyentes. Sujeto-ego/objeto-recurso. **Recurso** humano/natural/mujer-objeto..



DDHH. LA LUCHA INTERNA EUROPEA: LA CONTROVERSA DE VALLADOLID (PELÍCULA)



Centro de Derechos Humanos
Fray Bartolomé de Las Casas A.C.



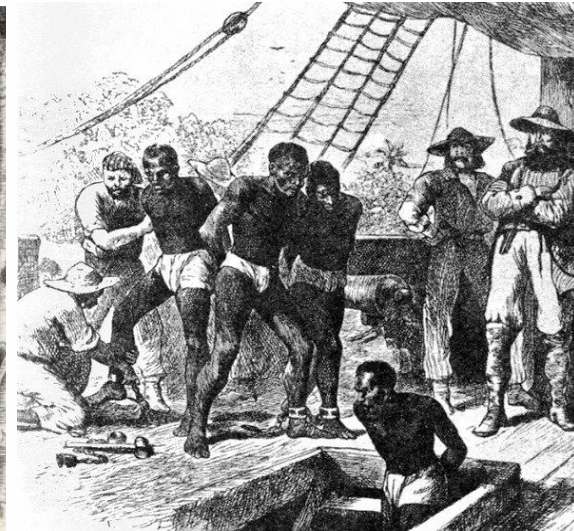
Los genocidios fundacionales de la Modernidad



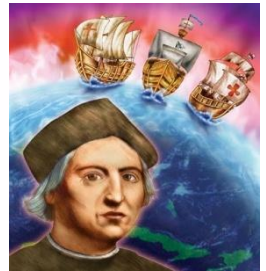
LOS GENOCIDIOS FUNDANTES

La conquista de “Lo Otro”

El fin de la diversidad



Nunca pudo tanto algo tan poquito



539 a.C. (Persia)



El Cilindro de Ciro



Lo no occidental como pasado

S anotaciones a la

Breve historia oficial



1215
Inglaterra: La Carta Magna.



Francia: Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano

¿? Burgués

1789
ONU. "Declaración" Universal.



Modernidad =

Sujeto + Derechos humanos + Democracia

S anotaciones a la Breve historia oficial

1948

ONU. “Declaración” Universal.



**Modernidad =
Sujeto + Derechos humanos + Democracia**

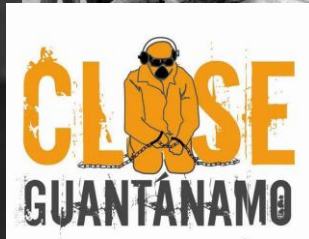
Sanotaciones a la Breve historia oficial

1948

ONU. "Declaración" Universal.



Modernidad =
Sujeto + Derechos humanos + Democracia

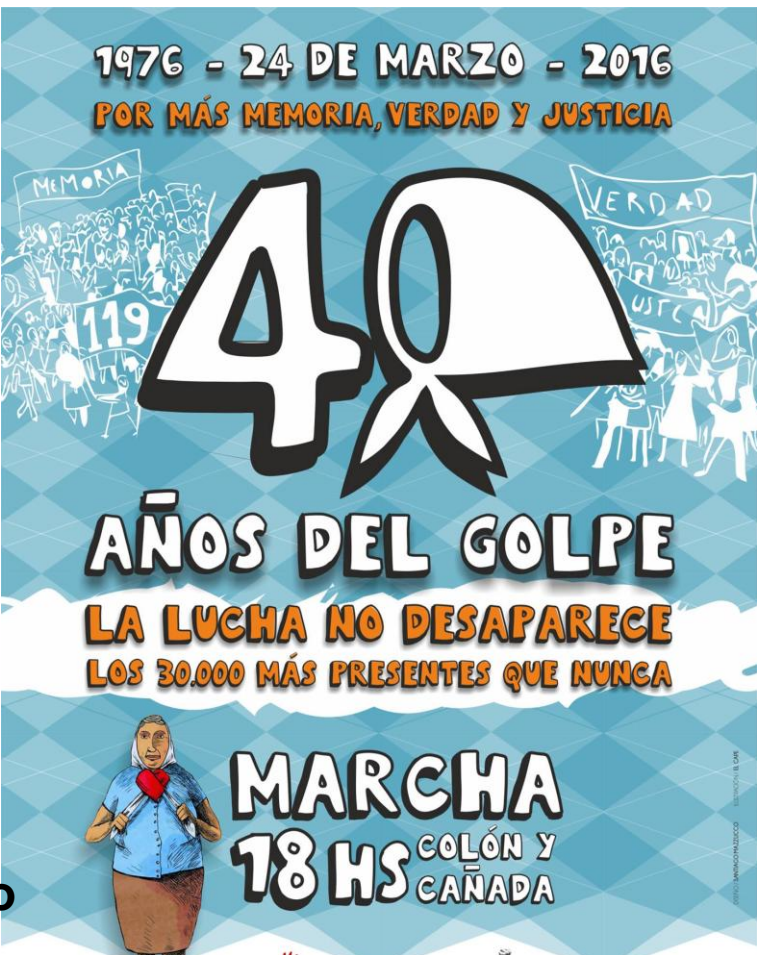


2



Constitución y constitucionalismo

Principios de derecho constitucional. Constitucionalismo, Estado de Derecho y derechos humanos. Constitución argentina y tratados internacionales.



Constitución, democracia y DDHH

Constitución y genocidio

De 1853 al Nunca Más

Constitutionalismo

Vigencia. Las masacres y los golpes

Constitución, democracia, Estado de Derecho y DDHH.

Guerra Fría, Doctrina de la Seguridad Nacional y violación de DDHH

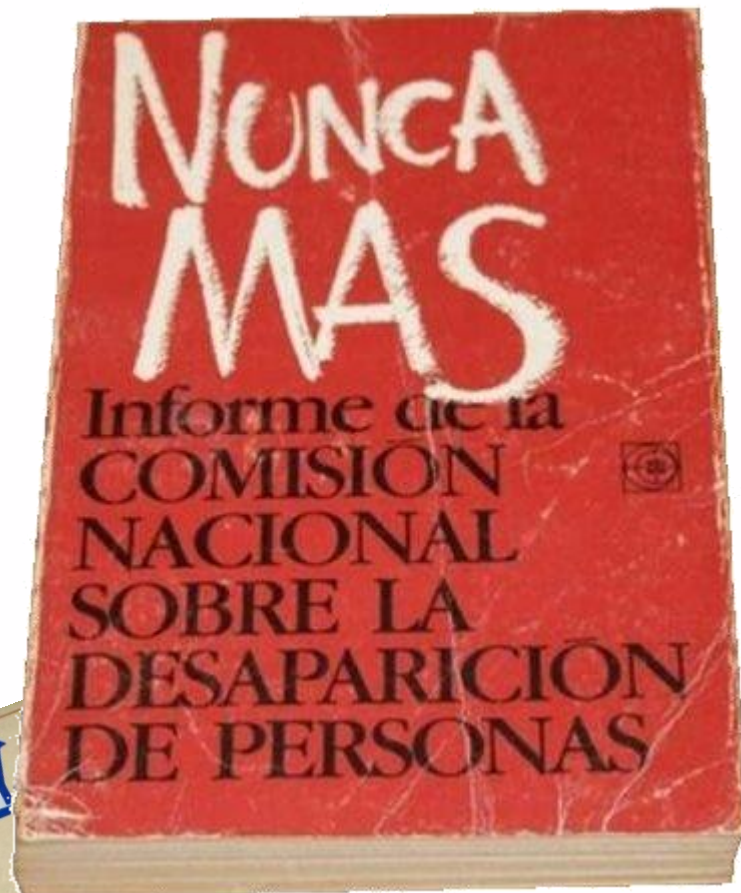
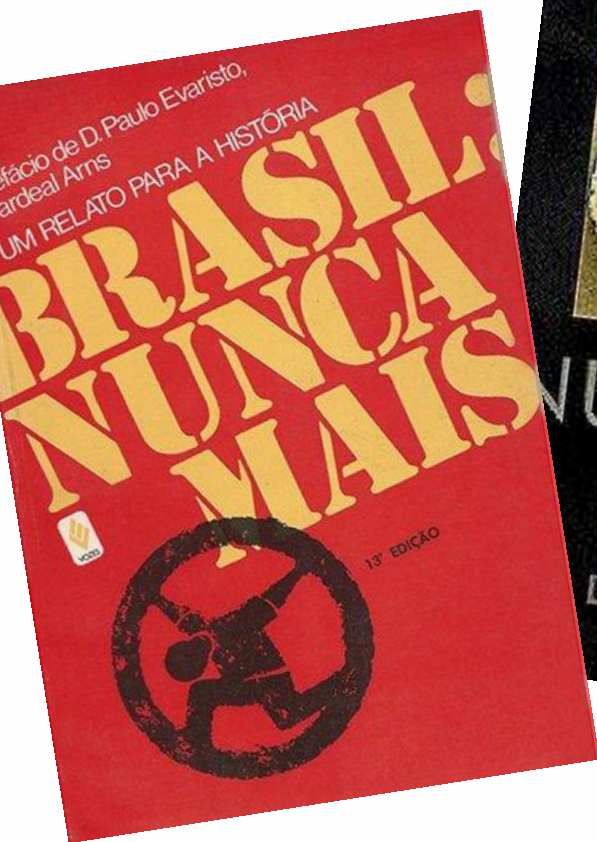
Neoliberalismo y DDHH. Terrorismo de Estado.

Los/as argentinos/as sabemos lo que vale la constitución. Vale vidas. Vale DDHH

Democracia: ¿Cuánto de real y cuánto de cuento?

El Poder (cracia): poder económico, poder mediático, poder popular (demo-cracia)

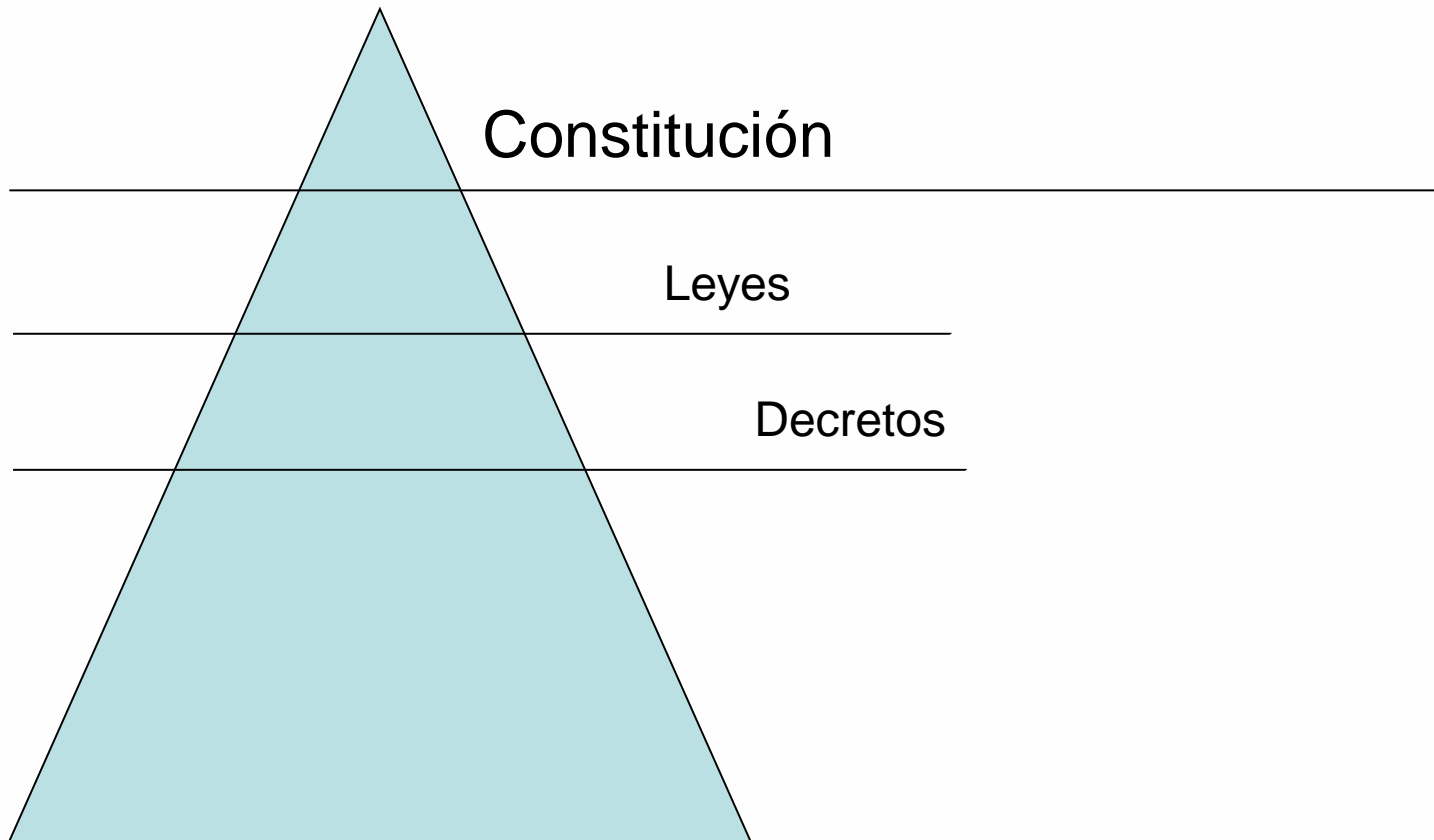
El *Nunca Más* y el constitucionalismo argentino y latinoamericano



Pirámide legal

ANTES

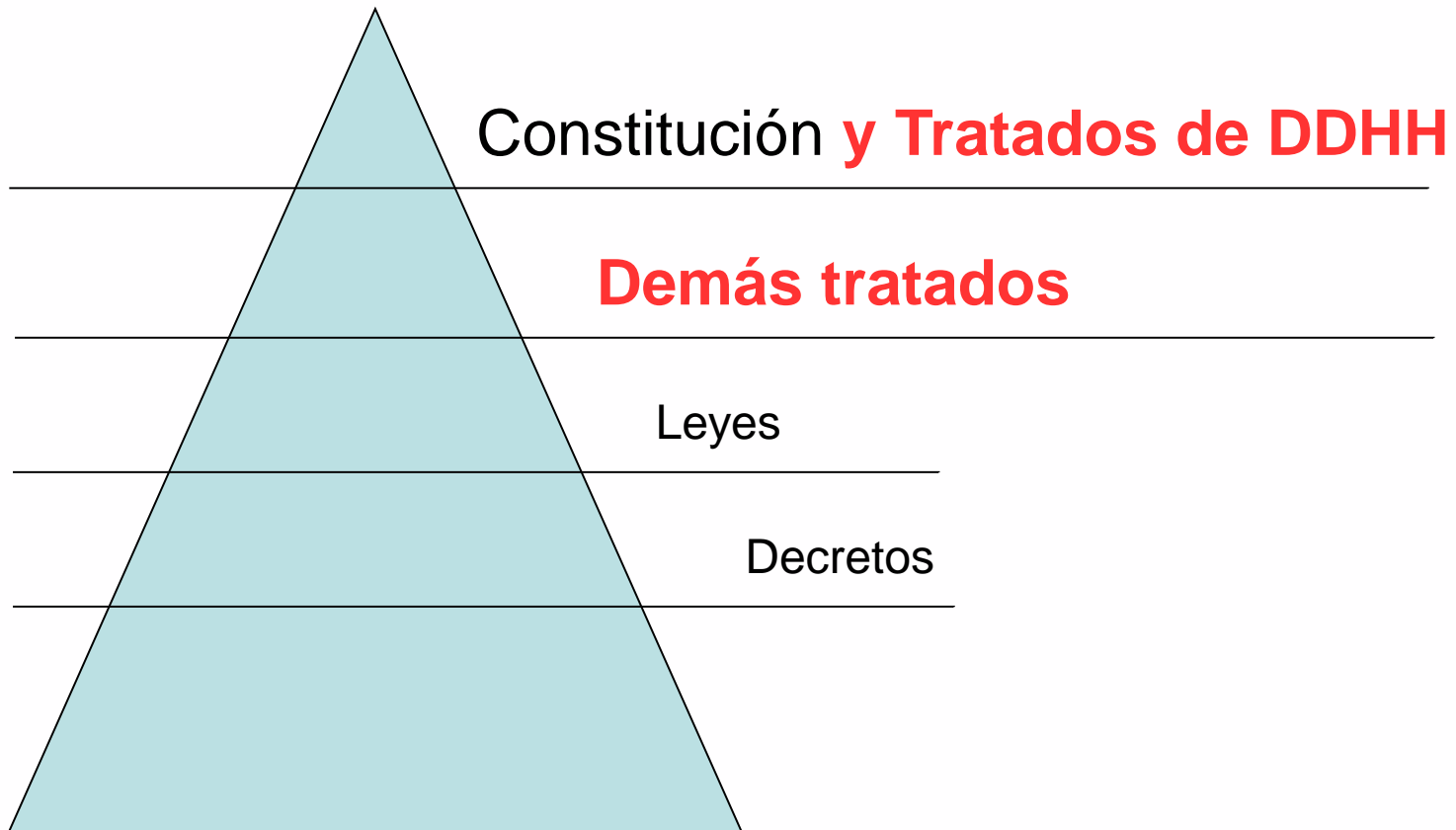
de la reforma constitucional de
1994



Pirámide legal

DESPUÉS

de la reforma constitucional de
1994



Los ¹⁴ tratados

de jerarquía constitucional
HASTA ACÁ

Ilegamos

Hablar antes de qué

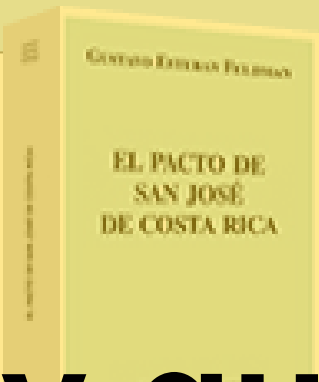
es un tratado

qué un protocolo

y qué el monismo de la CN



**NO
AL RACISMO**



Los tratados superiores a las leyes

Conozcamos los
Convenios de la OIT



LA DECLARACIÓN
SOCIOLABORAL DEL
MERCOSUR

SU APLICABILIDAD DIRECTA
POR LOS TRIBUNALES

Los ocho convenios fundamentales son:



Eliminación del trabajo forzoso	Abolición del trabajo infantil	Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación	Libertad de asociación sindical y negociación colectiva
Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)	Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)	Convenio sobre la igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)	Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)	Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)	Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)	Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)



1948



Yo no vine a terminar con el Imperio Británico.





1



Libres, iguales y fraternales



Hansa Mehta

seres

~~humanos~~

Todos los ~~hombres~~ seres ~~humanos~~ nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Observaciones

Suele olvidarse la “obligación” de fraternidad.



2



No discriminación

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Observaciones

Habla de “raza”. Habla de “sexo”. No habla de etnia, género ni orientación sexual. Pero abre el juego al decir “o cualquier otra condición”.



3

Vida, libertad y seguridad

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Observaciones

¿Pena de muerte? ¿Libertad para oprimir, para explotar? “Libertad” corporal.



4

Esclavitud

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Observaciones

¿El trabajo en negro no es esclavitud? ¿El trabajo no sindicalizado no es esclavitud? ¿Qué es esclavitud?



5

Tortura

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Observaciones

Bush.



6

Sujeto

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Observaciones

Sin sindicato un trabajador no tiene personalidad jurídica



7

Igualdad ante la ley

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Observaciones

“Ante la ley”. ¿Y la igualdad del art. 1? Igualdad y diversidad. Igualdad y discriminación positiva. ¿Igual no es lo mismo que idéntico? ¿Qué es igualdad?



8

Habeas corpus, amparo

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Observaciones



9

Detención arbitraria

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Observaciones



10

Garantías (1) Juicio justo

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Observaciones



11

Garantías (2)

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Observaciones



12

Privacidad

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Observaciones

Muy occidental. Derivado de la importancia del individualismo y el privatismo.



13

Derecho a circular

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Observaciones

Pero no a entrar.



14

Asilo

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Observaciones



15

Nacionalidad

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Observaciones



16

Familia y matrimonio

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Observaciones



17

Propiedad

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Observaciones

Muy discutible. ¿La gran propiedad de un medio de producción o de comunicación es lo mismo que la pequeña propiedad de una moto o una casa propia?



18

Pensamiento y religión

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Observaciones



19

Expresión

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Observaciones



20

Reunión y asociación

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Observaciones



21

Voluntad del pueblo

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Observaciones

A medida de las monarquías constitucionales. No usa la palabra
“democracia”.



22

Seguridad social

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Observaciones

No se cumple.



23

Trabajo

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Observaciones

No se cumple en ningún lado.



24

Tiempo libre

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Observaciones

No se cumple en ningún lado.



25

Nivel de vida digno

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Observaciones

No se cumple en ningún lado. C49 = Ancianidad



26

Educación

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Observaciones

No se cumple en ningún lado. ¿Y por qué solo la elemental?



27

Cultura

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Observaciones

¡Qué generalidad! ¿Qué quiere decir “participar de los beneficios científicos”? ¿Y el derecho de autor es un derecho humano? Al menos está claro que se cumple mucho más.



28

Orden social internacional

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Observaciones

¿Acaso esto no impide el libre comercio, el FMI y los fondos buitres?



29

Deberes y límites comunitarios

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Observaciones



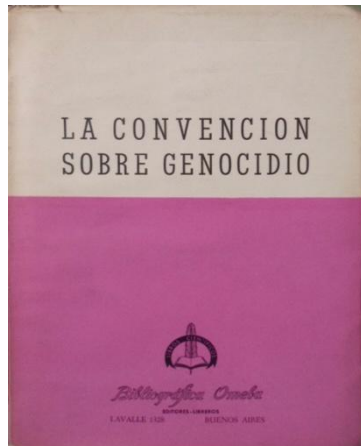
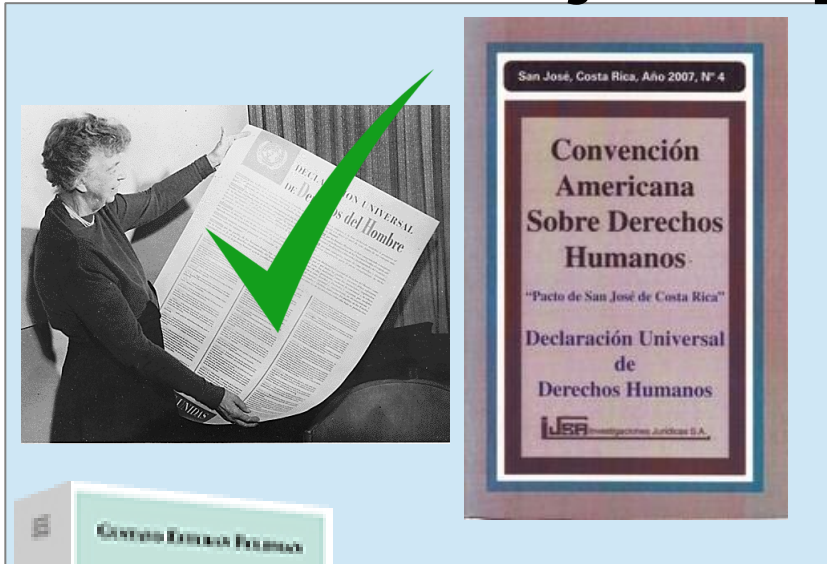
30

Supresión de derechos

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Observaciones

Los ¹⁴ tratados de jerarquía constitucional



NO AL RACISMO



3



generaciones

GENERACIONES

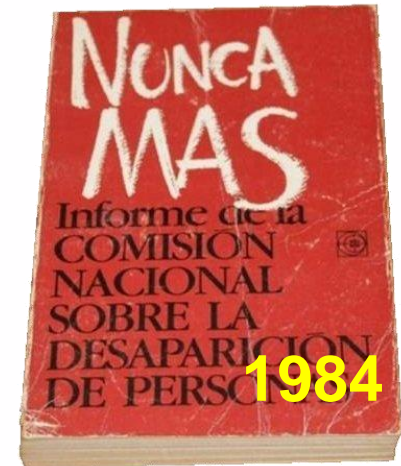
de derechos humanos



Generaciones y degeneraciones de derechos humanos en Argentina



- 1^a. 1810/1816. Independencia y abolicionismo.
- 2^a. 1853/1860. Constitución y Genocidios
- 3^a. 1912. Voto secreto.
- *. Golpes de estado y Doctrina de Facto
- 4^a. 1949. Constitución del 49.
- 5^a. Las nuevas provincias
- *. Abolición de la Constitución de 1949
- 6^a. 1958: el art. 14 bis
- 7^a. 1984: El *Nunca Más*
- 8^a. 1994: la reforma de 1994
- 9^a. Matrimonio igualitario e identidad de género
- 10^a. Los Nueve Principios sobre Deuda Soberana



4

PRIMERA

Civiles y políticos

Libertades
Principio de inocencia
Derecho a defensa
Propiedad

Derechos civiles y políticos

Art. 14 y art 19. Las “**libertades**” y las “garantías individuales”.

Liberalismo. Individualismo

No es lo mismo **libertad** de tener una vivienda que el derecho a tener una vivienda.

La lucha de campesinos y ciudades contra el Rey en Europa (monarquías constitucionales)

Garantismo penal. Principio de inocencia. Debido proceso. Habeas corpus.

Democracia (un sistema en el que es mucho más difícil hacerte desaparecer)

América Latina, zona de violencia.

Correpi.

El voto.

Derecho “a la” propiedad. Derecho “de” propiedad

Libertad de comercio. Libertad de mercado. Libertad de empresa. ¿Las empresas tienen derechos humanos?



**PODER
POLÍTICO**

5



SEGUNDA Sociales

Anti-discriminación
Igualdad mujeres/hombres
Derechos laborales
Pleno empleo
Salario justo
Seguridad social
Función social de la propiedad
Libertad sindical
Negociación colectiva
Huelga

Derechos sociales

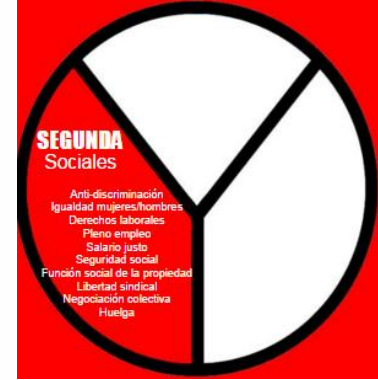
Sindicalismo y feminismo.

Derecho del Trabajo. Lo colectivo. El sindicato. La justicia Social (contra la **desigualdad real**). Constitucionalismo social. México y Weimar. El Estado de Bienestar. Socialismo, comunismo, peronismo. Palacios y Sampay. Descanso (jornada, domingo, vacaciones), salario mínimo, protección contra el despido, accidentes, seguridad social, convenciones de trabajo, huelga.

Feminismo. El derecho al voto. La **igualdad**. Familia. Educación. Trabajo. Discriminación. Género. Perspectiva de género.

Función social de la propiedad.
El artículo 40.

La gratuidad de la enseñanza universitaria (RU1918)



**PODER
ECONÓMICO**



**PODER
PATRIARCAL**

6



TERCERA
De los pueblos

- Paz
- Autodeterminación
- Independencia
- Desarrollo**
- Medio ambiente
- Consumidor

Derechos de los pueblos

Anticolonialismo, consumidor, ecología.

60s, 70s, 80s. Descolonización, neocolonialismo. **El desarrollo.**
 Límites del crecimiento. Desarrollo sostenible. ¿Desarrollo o Sumak Kawsay (Buen vivir)?

Pobreza, pobreza extrema. **Desigualdad.** Sig.
 Teología de la Liberación (“la opción por los pobres”).

Paz y autodeterminación. El Holocausto Nuclear (Terminator).
 Deuda externa.



PODER COLONIAL



PODER DEPREDADOR



PODER DE MERCADO



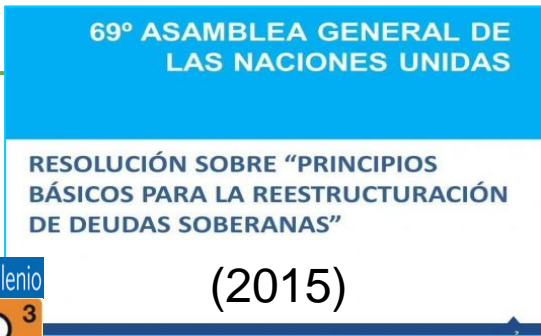
(1966/1976)



(1984)



(2000)



(2015)



(2015)

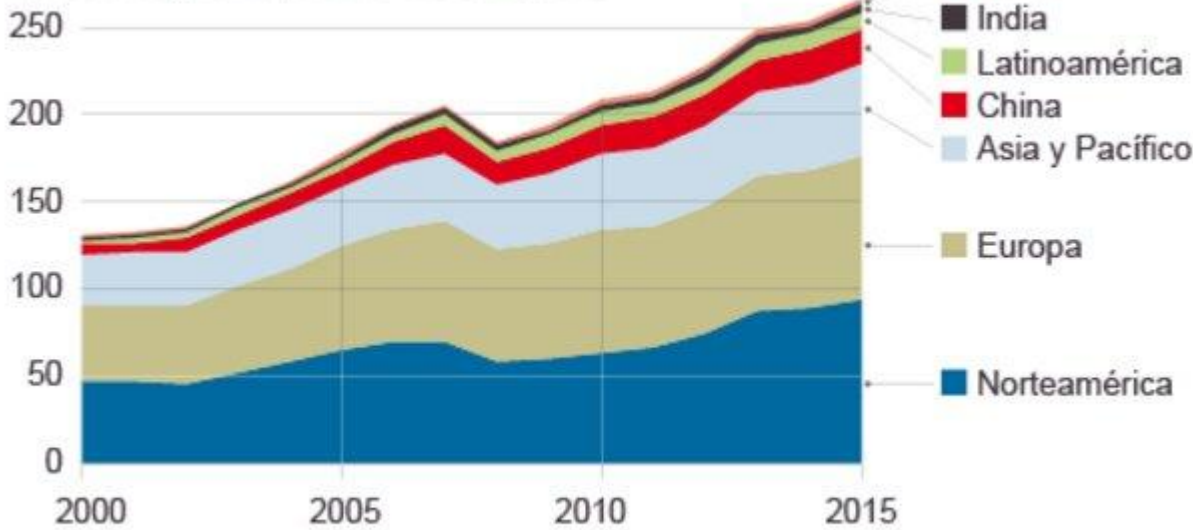
DESIGUALDAD

Table 6-5: Wealth shares and minimum wealth of deciles and top percentiles for regions and selected countries, 2015

Country	Wealth decile									Top		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10%	5%	1%
I Wealth shares (%)												
World	-0.3	0.1	0.1	0.3	0.5	0.8	1.4	2.6	7.0	87.7	76.6	50.0

► EVOLUCIÓN DE LA RIQUEZA POR CONTINENTES

Entre 2000 y 2015, en billones de dólares



37% → 82%

63% → 18%

(Seis veces más de lo que le corresponde)

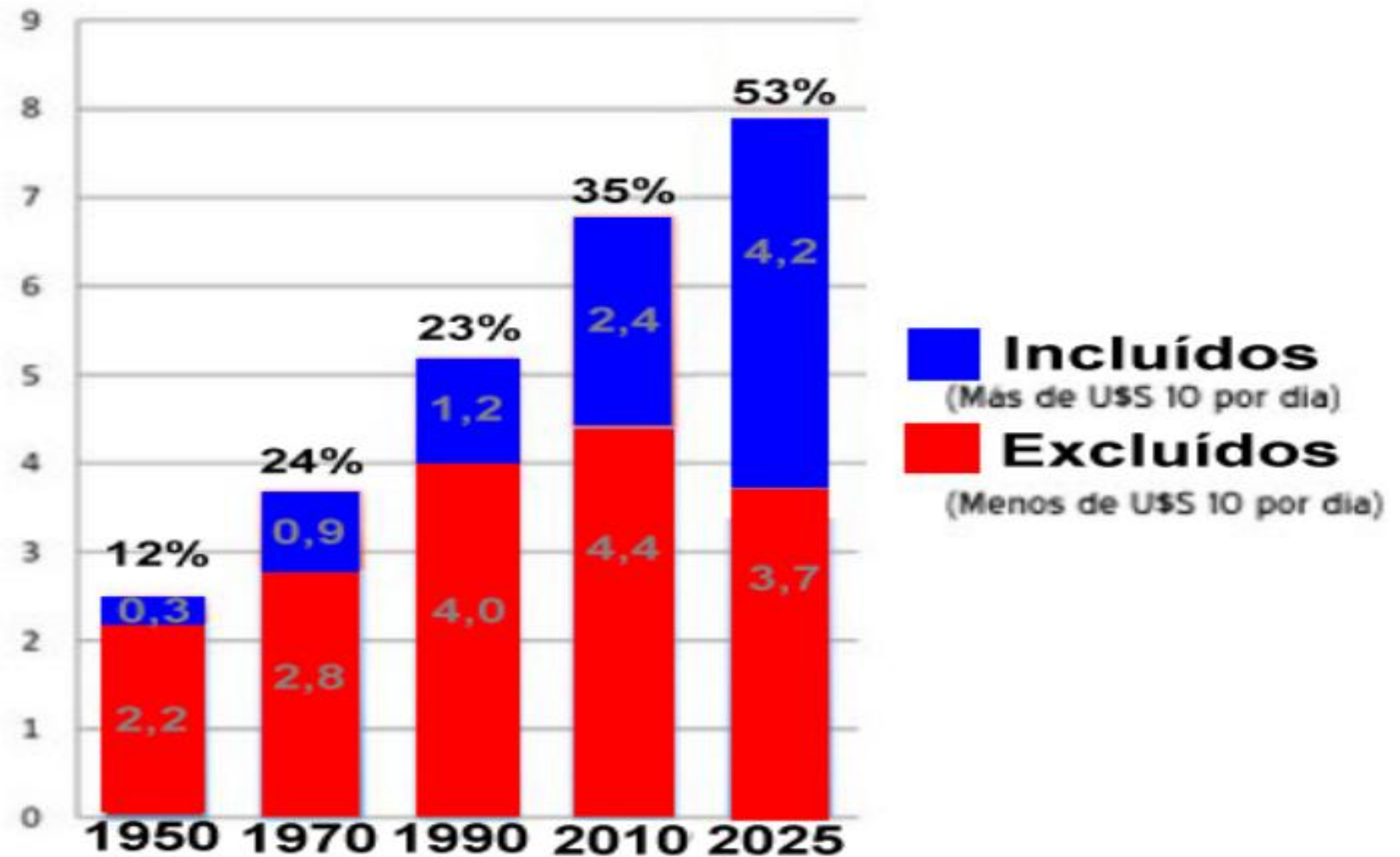
Fuente: Informe sobre Riqueza Global 2015 de Credit Suisse.



¿El Anti-Cristo?

Población mundial

(en miles de millones)



Fuente: Angus Madison & Homi Karas

Derecho a un ambiente sano

Los límites del crecimiento. El movimiento ecologista (Los verdes).

¿Cómo incluir sin contaminar? Necesidades (pobreza) y límites.

Colonialidad, desigualdad y contaminación (el alto nivel de consumo de un 10% agotó el mundo).

“Desarrollo sustentable” (¿oximorón?) (C-Cuba, Informe Brundtland, Río92)

Protocolo de Kioto de reducción de gases invernadero (1997/2005-No ratificado por EEUU, el mayor emisor).

Calentamiento global, cambio climático, el derecho al agua, la basura, nivel de consumo, energías renovables.

Amparo ambiental.



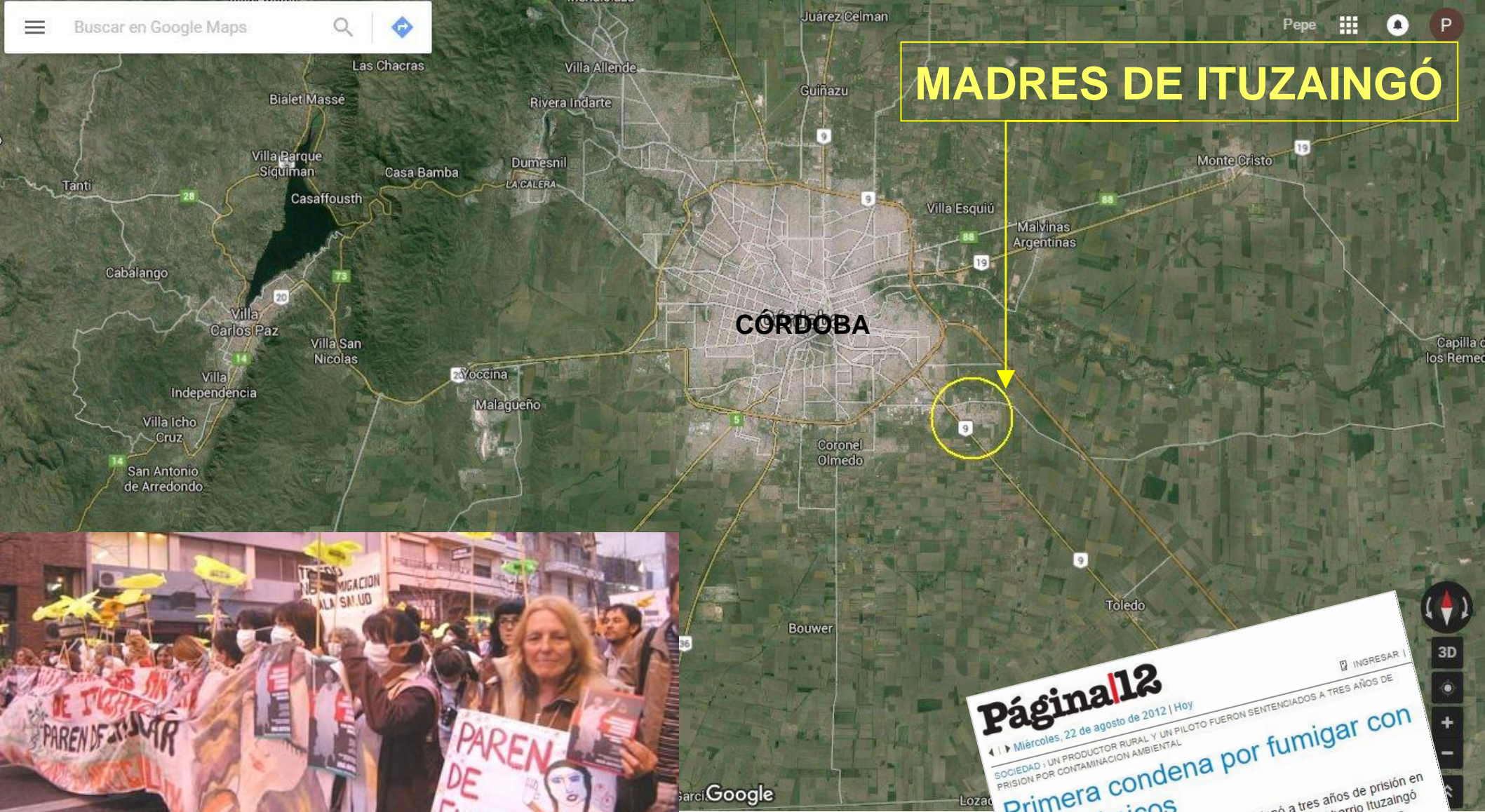
ARTÍCULO 41 CN



- ### Cumbres de la Tierra
- 1972 - Estocolmo
 - 1992 - Río de Janeiro
 - 2002 - Johannesburgo
 - 2012 - Río de Janeiro (Río+20)



SINDICALISTAS Y TORTUGAS UNIDOS AL FIN



MADRES DE ITUZAINGÓ



Página 12 | Miércoles, 22 de agosto de 2012 | Hoy

SOCIEDAD · UN PRODUCTOR RURAL Y UN PILOTO FUERON SENTENCIADOS A TRES AÑOS DE PRISION POR CONTAMINACION AMBIENTAL

Primera condena por fumigar con agroquímicos

En un fallo inédito, un tribunal cordobés condenó a tres años de prisión en suspenso a dos de los acusados por afectar la salud del barrio Ituzaingó por usar indebidamente endosulfán y glifosato. El tercer imputado fue absuelto.

Durante todo el día, vecinos y organizaciones hicieron actos frente a Tribunales.



Derechos del consumidor

El movimiento de consumidores no tiene la misma combatividad (salvo excepciones) que otros movimientos de derechos humanos, pero no por eso deja de serlo. El estereotipo del ama de casa caminando para encontrar el mejor precio. Consumo e inclusión. El precio, centro del sistema capitalista. El Poder de Mercado modifica las reglas igualitarias/contractuales del mercado.

El regateo. Movimiento de consumidores y sindicalismo. Movimiento de consumidores y cooperativismo. El Hogar Obrero.

Años '60 aparece el movimiento internacional de consumidores. Años '80 en América Latina. Cooperativas obreras.

1985. Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor. 1994: Artículo 42 CN. COMBO argentino. **Ley 24.240**. Ley de Lealtad Comercial. Ley de Defensa de la Competencia. DIC2015 Nuevas Directrices (Ampliadas) UNCTAD (comercio electrónico, turismo, etc)

Información y publicidad engañosa. Abuso de precios. Baja calidad de los servicios. La letra chica. Cláusulas abusivas. Monopolio. Redefine la idea de contrato (acuerdo de voluntades), teniendo en cuenta la desigualdad.

Amparo colectivo consumidor.




PODER DE MERCADO

- El poder de mercado implica la capacidad de fijar precios muy por encima de los costes. Índice de Lerner:

$$l_i = \frac{p_i - c_i}{p_i}$$

ARTÍCULO 42 CN



Labor Action: Pushing for Strike and Consumer Boycott Against WalMart

By Andrea Egizi
NEWS JUNKIE POST

Boycot

Clean Clothes Campaign

Sujeto/objeto. Recursos humanos/naturales

AMPLIACIÓN

El movimiento de ampliación de derechos y la inclusión (pueblo y sujeto social)



LOS DERECHOS DEL NIÑO

Comentada por Mafalda y sus amiguitos

Ni criminales, ni ilegales, ni deportados

LOS MIGRANTES SON HUMANOS



Las empresas transnacionales frente a los derechos humanos



Lineas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales



Mans Unides CAMPAÑA CONTRA LA FAM

Derechos indígenas



Derechos del Paciente

PRINCIPIOS RECTORES SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS



SUMAK KAWSAY

Todos los seres humanos nacen libres e...

se fraternalmente los unos con los otros.

dotados como...

están de razón y conciencia, deben...

- SOY GAY
- SOY LESBIANA
- SOY BISEXUAL
- SOY TRANSEXUAL
- SOY HETEROSEXUAL
- SOY UNA PERSONA

Principios de Yogyakarta



Cada vez más sujetos



SUMAK KAWASAY



El buen vivir
Los buenos con-vivires

*¡Este sistema ya
no se aguanta!*

2013. La Teología de la Liberación
latinoamericana toma el poder de la Iglesia
Católica, el corazón de “Occidente”.



9



Garantías judiciales. Amparo. Hábeas corpus.
Hábeas data. Amparo colectivo.

Desconocimiento de los DDHH. Impunidad.
Banalidad del mal. Negacionismo. DDHH y
patrón global de poder.

EXCLUSIVO: CARA A CARA CON EL POLEMICO EMPRESARIO

Yabrán habla de los políticos y del poder

Dio dos definiciones sobre el poder • Para él, ser poderoso es "ser un impune" • Y tener poder es "conseguir una ventaja" • Eligió definirse como "un hombre exitoso, no poderoso" • Y habló de sus conexiones con el Gobierno: Corach, Baurzá, Eduardo Menem, Jassan • Aseguró que nunca se reunió con el Presidente, aunque lo vio "en distintos despachos cuando él va y saluda" • Dijo que con tantas acusaciones en su contra se siente Al Capone porque "todo lo que pata es culpa mía" • Y que está conmovido por el asesinato de Cabezas. PÁG. 2 A 6



- ¿Qué es el poder?
- El poder es tener impunidad.

EL PODER

EL PATRÓN GLOBAL DE PODER
EL SISTEMA-MUNDO

The Crisis of Democracy

REPORT ON THE GOVERNABILITY OF DEMOCRACIES TO THE TRILATERAL COMMISSION

MICHEL J. CROZIER
SAMUEL P. HUNTINGTON
JOJI WATANUKI

1975

”Mejorar los males de la democracia con más democracia es como tirarle nafta al fuego. Lo que hay es un “exceso de democracia” y lo que necesitamos es “moderar la democracia”. Para eso necesitamos fortalecer las autoridades no democráticas y promover la apatía y la falta de compromiso.

Muchos derechos, algunos están mal

Casualmente los derechos económicos, sociales y colectivos

MERITÓCRATAS

The Economist

World politics

Business & finance

Economics

Science & technology

Amnesty International

Many rights, some wrong

Mar 22nd 2007 |

“Working on individuals is important, but if we don't work on systemic change we just exchange one group of sufferers for another,” says Irene Khan, its secretary-general.

Abu Ghraib Fernando Botero



Historias de impunidad a dos orillas

1983

Clarín
SANCIONARON LA LEY DE AMNISTIA
Sectores políticos y sociales rechazaron esta legislación. Por...
está a la firma de Bignone el cuerpo legal para comb...

Clarín
SOMETEN A JUICIO SUMARIO A TRES JUNTAS MILITARES



1986

Página/12
el país a diario

Diputados sancionó la ley de obediencia debida

NOCHE Y NIEBLA

1987

Clarín 1989

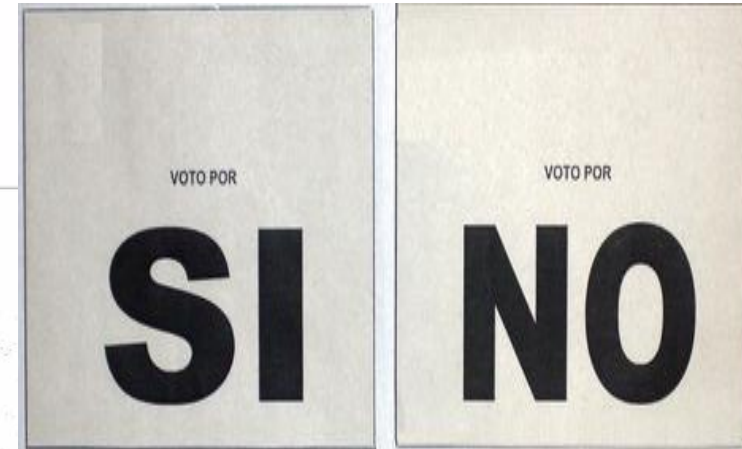
MENEM FIRMO LOS INDULTOS

Comprende a todos los militares procesados por la lucha contra la subversión. Quedaron exceptuados Videla, Viola, Massera, Lambruschini, Suárez Mason, Camps y Riccheri. Beneficia también a los comandantes de la guerra en las Malvinas: Galtieri, Anaya y Lam Dozo. Incluye del mismo modo a los militares que se sublevaron en Semana Santa, Monte Caseros, Villa Marcella y Aeroparque. En la órbita castrense se juzgará el aspecto disciplinario de estos episodios. La decisión presidencial alcanza a procesados y condenados por actividades subversivas en la década pasaca, con excepción del líder montonero Mario Firmenich.



El presidente Carlos Saúl Menem junto a su esposa, Zulema Yono, en el momento de anunciar la firma de los indultos desde El Cuartel, en la Roja.

URUGUAY - 1985 LEY DE CADUCIDAD



2003

Página/12
el país a diario

HISTORICA SESION EN EL SENADO
Los senadores respaldaron por unanimidad la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y pasada la medianoche se aprestaban a votar la nulidad de las leyes de impunidad

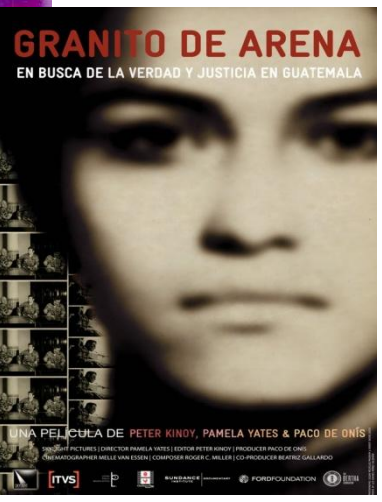
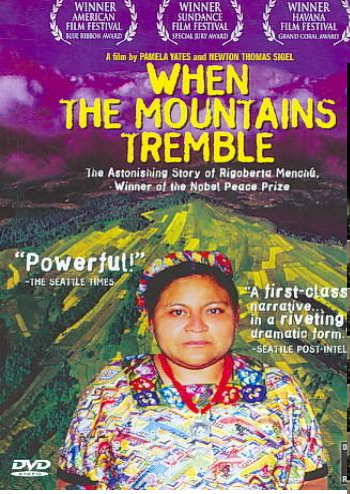
EL PAÍS DEL SÍMEACUERDO

VISION 7
MAÑANA
09:07 T 16°5

SE MANTIENE LA LEY DE CADUCIDAD
EL FRENTE AMPLIO URUGUAYO NO PUDO ANULAR LA NORMA

PRC

Historias de impunidad en el mundo



No más venganza

La elección de un nuevo gobierno es momento propicio para terminar con las mentiras sobre los años 70 y las actuales violaciones de los derechos humanos

La banalidad del mal

EN JERUSALEN
UN ESTUDIO SOBRE LA BANALIDAD DEL MAL
Hannah Arendt



No fueron 30.000
desaparecidos.

Los argentinos

somos
derechos y
humanos



Burson•Marsteller



MOMENTO CRITICO (1997)
ALFREDO BRAVO vs. ETCHECOLATZ



MARGARETHE VON TROTTA Directora de cine
Soy una directora de cine,
que para filmar o retratar a alguien,

Si la regla es el desconocimiento de los
DDHH...

¿cómo lograr que se respeten?

Democracia (Estado de derecho). El consenso democrático.

Sistema internacional;

Herramientas militantes (memoria y organizaciones de DDHH; los sindicatos como organización de DDHH)

Herramientas legales (hábeas corpus, amparo, imprescriptibilidad...)

Garantías judiciales. Amparo. Hábeas corpus.

Hábeas data (Ley 25326). Amparo colectivo.

IMPUNIDAD

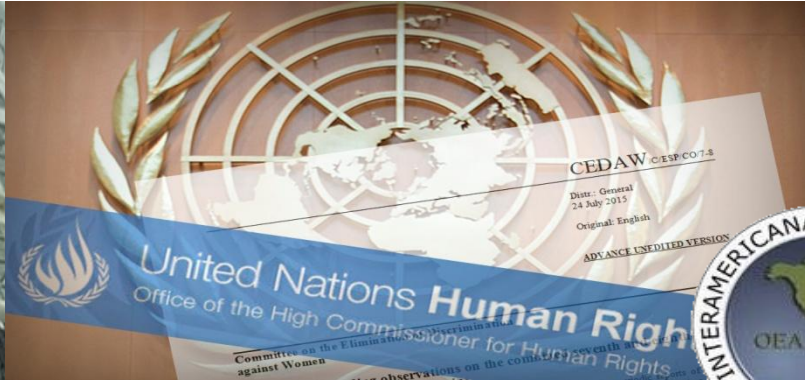
Volvimos al principio, si los derechos humanos existen es porque no se respetan masivamente. ¿Quién? El Poder, los poderosos. “El poder es la impunidad” decía Yabrán. Los derechos humanos son una herramienta de lucha contra ese poder “punitivo”. Un límite al poder. Un contrapoder. La violación de los DDHH es una práctica sistemática del “Poder”. ¿Por qué? Porque el capitalismo salvaje y el colonialismo son incompatibles con los DDHH. “El poder es la impunidad”. Leyes de autoamnistía, obediencia debida, punto final, indultos... La “flexibilidad laboral” como mecanismo de violación de los derechos humanos.

Capitalismo, democracia y derechos humanos (poder económico y derechos humanos). “Somos derechos y humanos” (el bastardeo y desprecio de los DDHH). La impunidad. Consignas históricas: “Verdad, justicia y memoria”; “Aparición con vida y castigo a los culpables”. Verdad/memoria vs Olvido/impunidad/mentira

10

10

Protección internacional de los derechos humanos. Rol de la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La OIT y las Naciones Unidas. La Corte Penal Internacional. Breve mención a las críticas que se le hacen al sistema internacional de protección de los DDHH.



Corte Interamericana de Derechos Humanos

Somos derechos y humanos



Organización Internacional del Trabajo

ONU. 7 Comités de DDHH (DDHH-MUJER-TORTURA-RACIAL-NIÑEZ-DESC-MIGRANTES). Memorias (7) y casos (4)

Corte Internacional
Corte Penal Internacional.

OIT. CLS. Memorias. Casos.

OEA. CIDH.

Garzón

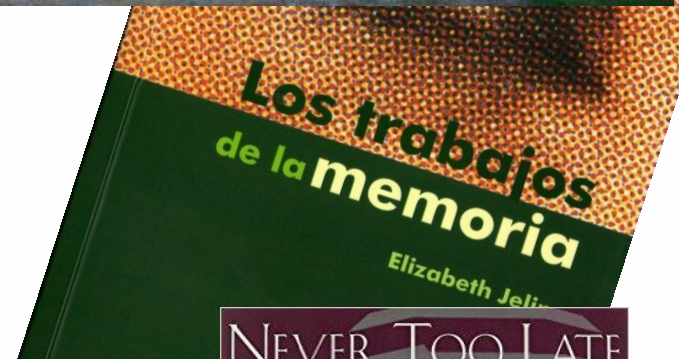


11

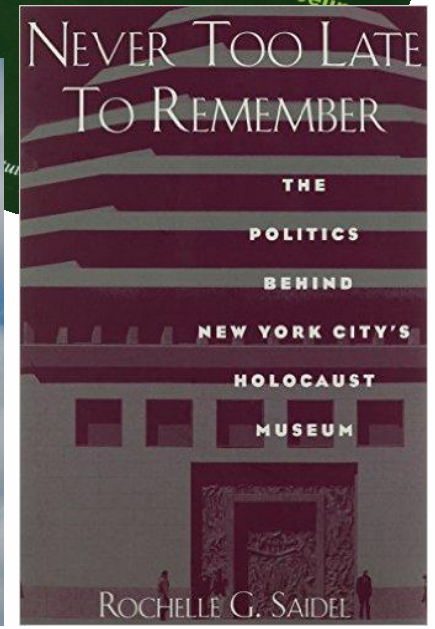
Memoria y derechos humanos.

MEMORIA
VERDAD
JUSTICIA





TO DE MEMORIA ACTIVA
 rnes 17 de julio - 09.30hs
 A LAVALLE - FRENTE A TRIBUNALES



- Política de la memoria. Qué se decide recordar y qué se decide olvidar (invisibilizar). Es una lucha entre memorias.
- Una lucha por lugares, fechas, películas, educación, calles, monumentos, estatuas. La estatua Colón/Azurduy. Los nombres de las calles.
- Memoria y (violaciones de) DDHH. Imprescriptibilidad y amnistía. No olvidar (el deber de).
- Gieco: la memoria como sueño, como espina, como refugio, como arma.
- La memoria no de “lo que pasó”, sino del mal. Antídoto contra la banalidad.

Gieco. La memoria. Video de la cancion con la letra.

Memoria biológica y cibernética. “Cultura de la memoria”
(Huysen)

Memoria e identidad. Memoria y sujeto

Que no se repita (Nunca más)

Memoria y disputa del pasado.

Memoria y trauma. La silenciación del pasado.

Memoria y violencia. Memoria de la violencia.

La memoria es revolucionaria porque une pasado y presente (se recuerda desde el presente), subvirtiendo la fractura del tiempo que hace la historia cuando se define como estudio del pasado. La memoria se hace desde el presente, en función del deseo (futuro).

La memoria es revolucionaria porque une pasado y presente (se recuerda desde el presente), subvirtiendo la noción de la historia como estudio del pasado.

El rol de la memoria en los DDHH no es “recordar lo que pasó”, sino “recordar que lo que pasó es una bestialidad”. La memoria es un arma contra la “banalidad del mal” (negacionismo, curro, “siempre pasó”, “somos derechos y humanos”, “viejas locas”, “Shoklender”, “era otra época”, etc.), es decir contra la continuidad de la violación de los DDHH. La impunidad avanza banalizando y olvidando.

<http://www.latinamericanstudies.org/argentina/human-rights.pdf> E Jelin Política de la memoria
<http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/JelinCap2.pdf> Memoria

Hanna Arendt. “El deber de no olvidar”. “El infierno ha sucedido, puede volver a suceder”. Garbémoslo en el pecho de cada recién nacido, como un nuevo mandamiento. Actúa de tal manera que Auschwitz no se vuelva a repetir.

Ejedlin. La memoria como trabajo.

“Seres humanos que trabajan sobre el pasado. Lo buscan, lo interpelan, lo elaboran. Es un enfoque “activo” de la memoria, y no pasivo, en el que la memoria “invade” el presente, como repetición y fijación. Qué se olvida, qué se silencia. Hay una voluntad o política de la memoria, del recordar, del mismo modo que hay una voluntad o política del olvido.

La memoria no cambia el pasado. El pasado no cambia. Pero lo que sí cambia es el sentido de ese pasado, en función del deseo (futuro). Por eso la memoria es conflictiva, porque los diferentes sentidos entran en conflicto. Esto se ve en los momentos de cambio político, con nuevas lecturas y sentidos. En ese sentido la memoria de los DDHH ha sido diferente en España, Francia, Argentina, Chile o Uruguay.

En Argentina, la memoria de las violaciones de DDHH jugó un papel esencial como constitución de la democracia. Alfonsín. En ese sentido, la memoria en Argentina es “constitucional”, es una de las columnas vertebrales de la democracia iniciada en 1983. Este proceso no ha estado ausente de conflictos enormes. Menem, los indultos, la nulidad de los indultos y los juicios 2003-2016.

Las fechas: 24 de marzo y 10 de diciembre. “Los aniversarios son momentos de activación de la memoria. La esfera pública es ocupada por la conmemoración”. El 24 de marzo no era una fecha “oficial”. El Estado estaba ausente. Su fuerza disminuye en los 90 para reactivarse en 1995, como fecha de lucha contra la impunidad y el olvido. Aparecen los HIJOS.

Los lugares: ESMA, Parque de la memoria, espacios de memoria. Los monumentos. Las luchas por los lugares y los monumentos es mundial. Las placas en el suelo.

CONCLUSIÓN

¡Es una lucha!

NUESTRA LUCHA

Los derechos humanos son antes que nada la propia lucha, tu lucha cotidiana por ser reconocidos como seres humanos por EL PODER que sistemáticamente desconoce nuestra humanidad. Y por ampliar constantemente nuestra propia humanidad. Es una lucha de movimientos: sindicalismo, feminismo, anticolonialismo, indigenismo, antiracismo, organizaciones de DDHH...

Nuestra lucha organizada, en sindicatos, en organizaciones de derechos humanos, feministas, indigenistas, LGBTI, partidos políticos, organizaciones sociales,... La lucha de las desheredadas y desheredados, de las explotadas y los explotados, de las excluidas y los excluidos, de los pueblos, de los grupos perseguidos, de los y las bárbaros, de los negros, las gronchas, los cabezas, indias, gordos, los y las grasas, de quienes no son los ni las... Los otros, las otras y les otros.

No son un curso, ni una hoja de papel que te viene a enseñar un profesor. No es tampoco un relato que avanzados y civilizados son los países ricos y qué atrasados y bárbaros es la mayoría de la Humanidad.



Los derechos humanos son un derecho, un deber ser, una utopía, un sueño. Si los seres humanos fueran tratados como seres humanos, los DDHH serían una ridiculez. Una tautología.

¡Es una lucha!



GRACIAS

Olympe de Gouges



**DÉCLARATION
DES DROITS DE LA FEMME
ET DE LA CITOYENNE.**

Quand on le fait c'est peu de chose,
Quand on l'ignore ce n'est rien.

...présentans du peuple français, conf-
... en assemb... ionale, arrivés enfin



**AHORA TODOS SOMOS
NEGROS**

TODOS LOS CIUDADANOS, DE AQUÍ EN ADELANTE, SERÁN
CONOCIDOS POR LA DENOMINACIÓN GENERICA DE NEGROS
ARTICULO 14 -CONSTITUCION HAITIANA DE 1805

FERNANDO DAVIS- MARCELO LO PENTO- JUAN CARLOS ROMERO
LOS CUERPOS BORRADOS DEL BICENTENARIO LA PLATA 2010



Artículo 41

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.



Artículo 42

Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.

Derechos del consumidor

El movimiento de consumidores no tiene la misma combatividad (salvo excepciones) que otros movimientos de derechos humanos, pero no por eso deja de serlo. La reducción del movimiento de consumidores a la imagen del ama de casa que camina para encontrar el mejor precio, deprecia un movimiento que busca democratizar la relación de consumo, una relación en la que existe una enorme desigualdad entre la gigantescas multinacionales y marcas de fama mundial, con consumidores individuales “de a pie”.

El regateo. Cualquiera que haya ido a Bolivia, Turquía, los países árabes o China, se asombra de la fuerza del regateo y tiende a mirarlo con benevolencia paternalista, como algo del pasado que solo sobrevive en países atrasados. Y sin embargo es la esencia misma del mercado. ¿Cómo puede llamarse “mercado” a un mecanismo en el que el precio lo pone el vendedor?

El solo hecho de que el regateo haya desaparecido de los principales mercados de consumo y que los precios sean impuestos unilateralmente por las corporaciones, muestra hasta qué punto el poder de mercado de las corporaciones, ha destruido los mecanismos contractuales, como el establecimiento de los precios por acuerdo.

La relación de consumo es una relación íntimamente relacionada con la inclusión (y la exclusión) y por lo tanto con la ciudadanía. Esto ya fue visto por el movimiento obrero desde sus inicios. La capacidad de acción de los consumidores en las relaciones de consumo y en particular sobre los precios que son el centro del sistema de consumo, generan economías más equilibradas, solidarias y regidas por principios de justicia social.

Cooperativas obreras. Los 60s. ¿Derechos humanos? Consumo y ciudadanía (peronismo, Marcio Pochmann en *A grande classe media*; ser trabajador/a de clase media como reivindicación humana). Los sindicatos han tendido a relacionarse con el movimiento de consumidores (Huelga de las escobas, boicots, el Hogar Obrero). Más recientemente, alianzas entre sindicatos y organizaciones de consumidores (potencialmente ampliables a organizaciones de derechos humanos y ambientalistas) han abierto sendas de acción. En Argentina UPCN ha establecido una alianza sólida con Consumidores Argentinos. A nivel internacional se han llevado adelante acciones como las de Nike, Clean Clothes, Play Fair...

El consumidor, actor/objeto/vulnerable esencial de la economía. Vulnerable = abuso.
<http://www.gordillo.com/DH6/capVII.pdf>

COMBO. Ley 24.240. Ley de Lealtad Comercial. Ley de Defensa de la Competencia.

Información y publicidad engañosa. Abuso de precios. Baja calidad de los servicios. La letra chica. Cláusulas abusivas. Monopolio. Redefine la idea de contrato (acuerdo de voluntades), teniendo en cuenta la desigualdad.

Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, que fue aprobado por la Asamblea General en 1985,

Amparo colectivo consumidor.

Ley 24240 DC



Las Directrices de las Naciones Unidas, aprobadas por la Asamblea General de la ONU en 1985, Resolución 39/248, ampliadas en 1999

Guardar siempre la factura

Prácticas, publicidades u ofertas abusivas o engañosas. Lo acordado es nulo

Obligación de informar.

Garantía (incluye costo de traslado). 3/6 meses. Venta telefónica y por internet. Derecho a revocar la compra hasta 10 días.

Presupuestos.

Ventas a crédito (información detallada).

[Art. 7º](#), CCC: establece que las nuevas leyes supletorias son aplicables al contrato en ejecución en la medida en que sus normas resulten "más favorables al consumidor en las relaciones de consumo".

Denuncia en las Oficinas del Consumidor.

b) Multa, Decomiso, Clausura, Suspensión de hasta CINCO (5) años en los registros de proveedores, pérdida de concesiones.

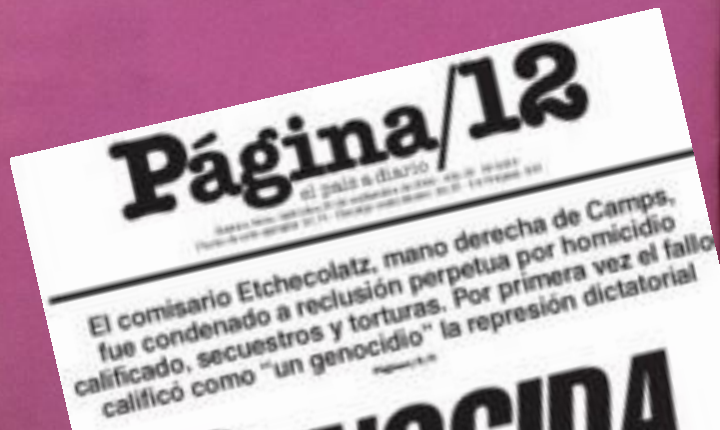
La multa se destina al perjudicado y, en principio, no puede ser cubierta por el seguro (art LDC 52bis).

LA CONVENCION SOBRE GENOCIDIO

1948. El “delito sin nombre”. Hubo y sigue habiendo grandes problemas con la definición para que no alcanzara acciones de los Aliados. La URSS presionó para sacar a los “grupos políticos”.



Fue apoyado por EEUU y Gran Bretaña. EEUU recién ratificó la Convención 40 años después. Recién en 1998 el Tribunal Internacional dictó la primera condena por genocidio (Ruanda). El tratado de Roma de 1998 volvió a sacar a los “grupos políticos”. Los crímenes de Pol Pot en Camboya tampoco entran, porque las víctimas eran de los mismos grupos étnicos que los victimarios.



2006

GENOCIDA



1998





Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial



NO AL RACISMO

1965. Firmada en plena lucha por los “derechos civiles” por parte de la comunidad afroestadounidense liderada por Martin Luther King. Condena la segregación y el “apartheid”. Considera delito la difusión de ideas basadas en la superioridad racial. Crea el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). Estudia los informes de los países. Mantiene el concepto de “raza”, aunque las razas no existen. Simultáneamente la UNESCO declaraba que “todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen.”

Críticas y recomendaciones en los censos (Censo indígena, inclusión del reconocimiento como afrodescendiente, consulta, etc.)

El racismo cotidiano.

Enblaquecimientos y ennegrizamientos.

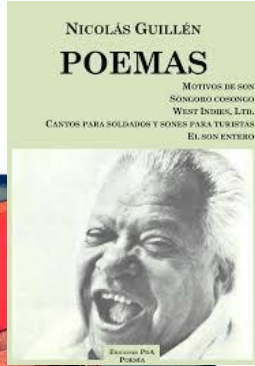
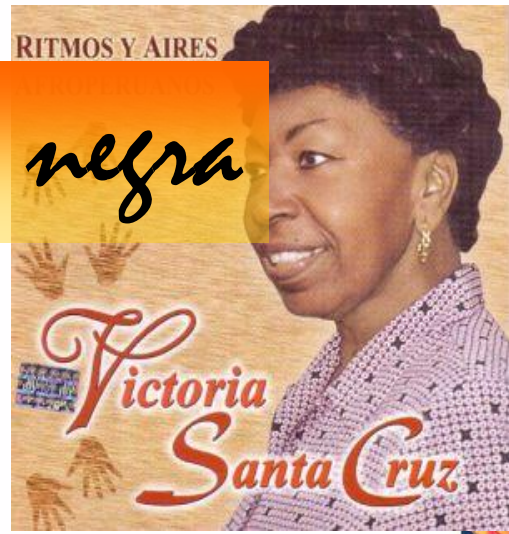
La invención de la “raza”.

Blancos, negros, indios, mestizos. “Cabecita negra”. Grasa. Boliguayo. Invisibilización. El racismo moderno sutil.

Me gritaron negra



El “negro” Olmedo. “Laboratori cabecita”



Qué color Nicolás Guillén



Qué alma tan blanca, dicen,
la de aquel noble pastor.
Su piel tan negra, dicen,
su piel tan negra de color,
era por dentro nieve,
azucena,
leche fresca,
algodón.

Qué candor.
No había ni una mancha
en su blanquísimo interior.

(En fin, valiente hallazgo:
El negro que tenía el alma blanca,
aquel novelón.)

Pero podría decirse de otro modo:
qué alma tan poderosa negra
la del dulcísimo pastor.
Qué alta pasión negra
ardía en su ancho corazón.
Qué pensamientos puros negros
su grávido cerebro alimentó.
Qué negro amor,
tan repartido
sin color.

¿Por qué no,
por qué no iba a tener el alma negra
aquel heroico pastor?

Negra como el carbón.

(La rueda dentada, 1972)



Firmado simultáneamente con el PI-DESC. Como la DUDH era una simple “Declaración”, los Pactos de 1966 tuvieron como objetivo crear una norma obligatoria y un sistema de protección. Derecho a la autodeterminación. Simil DUDH.

Crea el Comité de Derechos Humanos (CCPR). Informes (memorias) periódicos y “comunicaciones” (denuncias) individuales (Protocolo), luego de agotar la instancia nacional. Recomendación no obligatoria.

POLÍTICA - DERECHOS HUMANOS
Comité Derechos Humanos de la ONU pide a Chile que derogue la ley de Amnistía

07/07/2014 - 15:58

Página12

Viernes, 13 de mayo de 2011 | Hoy

SOCIEDAD › CONDENA AL ESTADO ARGENTINO POR NO GARANTIZAR UN ABORTO PERMITIDO

Una sanción por incumplir con la ley

El Comité de Derechos Humanos de la ONU condenó a la Argentina por el caso de L.M.R., una chica de Guernica con discapacidad y violada, a quien el sistema sanitario negó un aborto autorizado por el Código Penal. Ordenó que se tomen medidas para evitar casos similares.



Firmado simultáneamente con el PI-DCyP. Como la DUDH era una simple “Declaración”, los Pactos de 1966 tuvieron como objetivo crear una norma obligatoria y un sistema de protección. Derechos de **segunda y tercera generación** (sociales, laborales, sindicales, de los pueblos, derecho de huelga, familia, salud, educación -implantación progresiva de la gratuidad de enseñanza superior-). Simil DUDH

Establece un sistema de informe anuales que examina el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social de la ONU, que hace recomendaciones.

CatamarcaActual
COM.AR

PORTADA | POLÍTICA | NACIONALES | ECONOMÍA | INFORMACIÓN GENERAL | POLICIALES | DEPORTES

Recomiendan a la Argentina ratificar el Convenio Marco de Control de Tabaco

Entre el 22 de octubre y el 5 de noviembre, las Naciones Unidas examinó el cumplimiento de Argentina respecto de los tratados internacionales de Derechos Humanos.

sábado, 03 de r

FUNDEPS
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SUSTENTABLES

Áreas de Trabajo | Noticias | En los Medios | Publicaciones | Mapeo

Las recomendaciones del Comité de DESC para Argentina

2/09/2012

Me gusta 0 | Twittear | G+ 0



Firmado en 1969, amplía los derechos de la Convención Americana. Entró en vigencia en 1978. EEUU y Canadá no lo ratificaron.

Crea la Corte IDH y la Comisión IDH. “Cualquier persona o grupo de personas” (peticiones).

Simil PDCP. Indemnización por fallos erróneos. Prohíbe reestablecer pena de muerte. Derecho “DE” propiedad (no “A” la propiedad). Usura prohibida.

Una de sus primeras actuaciones fue la denuncia y la condena a la dictadura argentina, impulsada por el presidente Carter de EEUU.

Cumbre de Tiquipaya solicitará que EEUU firme Convención de DDHH
Entre las reformas que se plantea al SIDH, existe el pedido para que Estados Unidos se adhiera a tratado básico que defiende los derechos humanos en América.



MENÚ LA NACION Editorial SEGUIR

Venezuela deja el Pacto San José de Costa Rica

JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013





1979



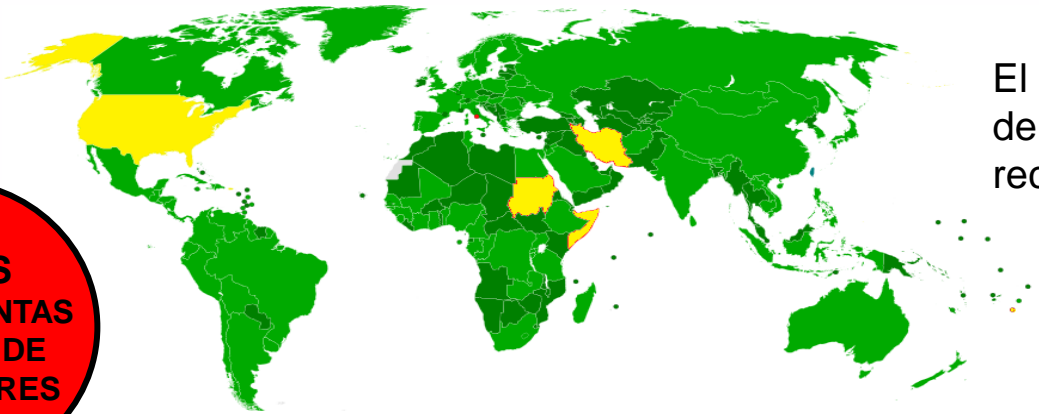
FEMINISMO



- Sexo
- Género
- Patriarcado
- Machismo
- Femicidio
- Perspectiva de género
- Lenguaje no sexista
- Orientación de género
- Salud y derechos sexuales
- Derechos reproductivos

“Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.”

Busca eliminar la discriminación contra la mujer, Reconoce la igualdad de hombres y mujeres en todos los campos: política, educación, familia, trabajo (igual trabajo igual remuneración), salud, deporte, nacionalidad, nombre, propiedad, etc. Crea el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Condena la trata y explotación sexual. No menciona la violencia de género (Declaración 1993). En 2006 se aprobó (en el Senado por 32 votos a 12) la ratificación del Protocolo Facultativo que permite realizar denuncias individuales e investigar violaciones al Convenio.



El COM-CEDAW es uno de los siete comités de DDHH. Y uno de los cuatro que acepta reclamos individuales

**OTRAS
HERRAMIENTAS
DE DDHH DE
LAS MUJERES**

EEUU, Irán, Sudán, Tonga y Somalia



OTRAS HERRAMIENTAS DE DDHH DE LAS MUJERES

- 1946: Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Conferencias de la Mujer

- 1975: I Conferencia (México)
- 1980: II Conferencia (Copenhague)
- 1985: III Conferencia (Nairobi)
- 1995: IV Conferencia (Beijing)

Seguimiento Beijing

- 2000: Seguimiento Beijing +5
- 2005: Seguimiento Beijing +10
- 2010: Seguimiento Beijing +15



DECENIO DE LA MUJER 1975/1985

CEDAW (1979)

FOROS PARALELOS
Alta participación

- ### FEMINISMO
- Sexo
 - Género
 - Patriarcado
 - Machismo
 - Femicidio
 - Perspectiva de género
 - Lenguaje no sexista
 - Orientación de género
 - Salud y derechos sexuales
 - Derechos reproductivos

- NACIMIENTO DEL FEMINISMO GLOBAL
- **TRANSVERSALIDAD** DE GÉNERO

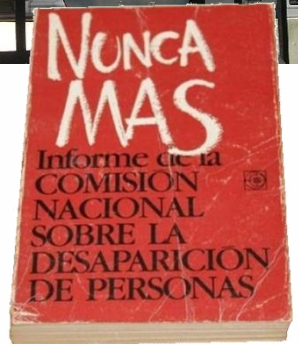
Declaración y Plataforma de Acción Beijing



Contra la tortura
 CONVENCIÓN 1984
 ...Ni para ni tratos degradantes...



No a la tortura!



LA NACION | Opinión

Los dos Derechos del juez Garzón

Mariano Grondona



DOMINGO 07 DE NOVIEMBRE DE 1999

Como ya se lo hizo notar la justicia británica, por otra parte, el castigo internacional de la tortura sólo es posible a partir de la Convención contra la Tortura de 1984 que España ratificó en 1987 y el Reino Unido en 1988, de modo tal que las torturas en las que se incurrió antes, lamentablemente, no son punibles en el Derecho Positivo internacional.



LA JUSTICIA MEXICANA RECOMENDO LA EXTRADICION DE CAVALLO
Un genocida en camino a España 2001

El juez explicó que en su fallo, que tiene "por su probable responsabilidad en los delitos de genocidio y terrorismo", pero aseguró que no se basó en la Convención contra la Tortura porque "ese tratado no fue ratificado por el senado mexicano". "México y España son respetuosos de los tratados internacionales, pero Argentina no está cumpliendo con ellos a causa de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, que impiden que Cavallo sea juzgado allí".



Reconoce al niño y niña como

sujetos. Generación Mafalda.
Generación Y.

- Menor 18 años.
- Principio del “interés superior del niño”.
Derecho a la identidad (los artículos argentinos”)



convención interamericana

STOP

**DESAPARICIONES
FORZADAS**

1988/1989. CIDH condenas c/
Honduras.

1992. ONU. *Declaración sobre
desapariciones forzadas.*

2006. ONU. Convención.
Iniciativa de Argentina y
Francia.

En Argentina, se condenó a 613
personas hasta 2014.

1994. Al menos 90 mil personas fueron
desaparecidas en América Latina. Plan Cóndor
coordinado por EEUU.

- Delito Imprescriptible
- Definición (tipo penal)
- Poner en los Códigos penales



¿Y dónde están
los
desaparecidos?





Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.

1968

CONVENCIÓN SOBRE los derechos de LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



barreras físicas



barreras en la comunicación



COMO TENDRIA QUE LLAMARLE ??
DISCAPACITADO,
PERSONA CON ...

estereotipos y prejuicios



MI NOMBRE ES ALBERTO



educación inclusiva

No discriminación en el empleo

deportes





1

ERRADICAR
LA POBREZA EXTREMA
Y EL HAMBRE



2

LOGRAR LA ENSEÑANZA
PRIMARIA UNIVERSAL



3

PROMOVER LA IGUALDAD
ENTRE LOS GÉNEROS
Y LA AUTONOMÍA
DE LA MUJER



4

REDUCIR LA
MORTALIDAD INFANTIL

**OBJETIVOS
DE
DESARROLLO
DEL
MILENIO**



5

MEJORAR
LA SALUD MATERNA



6

COMBATIR EL HIV/SIDA,
EL PALUDISMO Y OTRAS
ENFERMEDADES



7

GARANTIZAR LA
SOSTENIBILIDAD DEL
METIO AMBIENTE



8

FOMENTAR UNA
ASOCIACIÓN GLOBAL
PARA EL DESARROLLO

